

Universidad de Castilla-La Mancha

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, con las enseñanzas de Derecho y Ciencias Empresariales.

Enseñanzas de Geografía e Historia (Sección de Historia) en la Facultad de Letras de Ciudad Real.

Enseñanzas Químicas en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.

Escuela Universitaria de Enfermería de Ciudad Real.

Centro de Estudios Jurídico-Empresariales de Ciudad Real, con las enseñanzas de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) (Adscrito).

Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Cuenca (Adscrita).

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, con la especialidad de Eléctrica.

Universidad de las Islas Baleares

Escuela Universitaria de Enfermería de Palma de Mallorca.

Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Palma de Mallorca (adscrita).

Universidad de León

Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, en la Facultad de Filosofía y Letras.

Universidad Complutense de Madrid

Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

Universidad de Murcia

Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Facultad de Informática (2.º Ciclo).

Especialidad de Educación Física en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB en Murcia.

Universidad de Oviedo

Facultad de Químicas y Matemáticas, con las enseñanzas de Química y Matemáticas.

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, con las enseñanzas de Enfermería y Fisioterapia.

Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Gijón (adscrita).

Especialidad de Sondeo y Prospecciones Mineras en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Mieres.

Especialidad de Educación Física en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «P. Enrique Ossó» de Oviedo (adscrita).

Universidad de Salamanca

Sección de Economía (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Facultad de Psicología.

Escuela Universitaria Politécnica de Zamora, con las enseñanzas de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad de Mecánica y de Ingeniería Técnica en Obras Públicas, especialidad de Construcciones Civiles.

Universidad de Valladolid

Escuela Universitaria de Fisioterapia en Soria.

Escuela Universitaria de Trabajo Social de Valladolid.

Especialidad de Educación Especial, en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Fray Luis de León» de Valladolid (adscrita).

Especialidad de Educación Física, en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Palencia.

Universidad de Zaragoza

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca.

Especialidad de Educación Física, en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Zaragoza.

28424 RESOLUCION de 15 de octubre de 1990, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Calasanz», de Santander.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ramiro Nava Muñoz, en su calidad de Director del Centro privado de Bachillerato «Calasanz», sito en la calle Canalejas, número 8, de Santander, en solicitud de autorización de ampliación de unidades;

Resultando que el Centro fue clasificado en la categoría académica de homologado por Orden de 20 de septiembre de 1978, con 8 unidades y 320 puestos escolares, autorizándose posteriormente cambio de la

denominación «San José» por la actual de «Calasanz» por Orden de 30 de enero de 1981;

Resultando que la Dirección Provincial de Cantabria ha elevado propuesta favorable de Resolución en 21 de septiembre último, acompañada de los informes de los servicios correspondientes;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación.

Provincia: Cantabria. Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «Calasanz». Domicilio: Calle Canalejas, número 8. Titular: Congregación de RR. Escolapios.

Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del mismo y modificándose, en tal sentido, la Orden de 20 de septiembre de 1978.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro de Centros.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

Dado que el Centro ha sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, por Orden de 31 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1979), no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén incluidas en la presente Orden.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

28425 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan diez becas para la formación de postgraduados en el Instituto de Ciencias de la Educación Física y el Deporte.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, de Deporte, así como el Real Decreto 1466/1988, de 2 de diciembre, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Deportes, reconoce al Consejo Superior de Deportes, entre otras funciones, la de impulsar la investigación, en materia deportiva. Y, en concreto, a través de uno de sus órganos, cual es el Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto convocar diez becas para la formación de postgraduados en las Unidades del Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte, que a continuación se especifican y de acuerdo con las siguientes bases:

1. Unidades donde se realizará la formación

1.1 Especialidades propias del Centro de Medicina del Deporte: Cuatro becas.

1.2 Especialidades propias del Laboratorio de Investigación Bioquímica y Control del Dopaje: Cuatro becas.

1.3 Centro de Documentación e Información: Dos becas.

2. Requisitos de los solicitantes

2.1 Para optar a estas becas serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española.

b) Tener cumplido el servicio militar.

c) Estar en posesión de la titulación que a continuación se especifica:

Para la formación en el Centro de Medicina del Deporte:

Licenciado/a en Medicina y Cirugía. Se valorará la realización de estudios de especialización en Medicina del Deporte, así como la